

Contraloría General de la República

Rendición de Cuentas

Claudia Ormazábal R.
División Jurídica
26 de julio de 2011



Conceptualización

❖ Presente en varios ámbitos de nuestro ordenamiento jurídico

- Artículo 2.155 del Código Civil
- Artículos 85 y sgtes. de la ley N° 10.336

❖ "Accountability", transparencia y probidad

❖ Pilares Fundamentales



Fundamento y Marco Normativo Aplicable

- ❖ CPR, Capítulo X, Arts. 98 y a 100
- ❖ DL N° 1.263/75 – Artículo 52, 54, 55 Y 60
- ❖ Ley N° 10.336 - Art. 7 y Arts. 85 a 130
- ❖ Res. (CGR) N° 759/03, que fija normas sobre Rendición de Cuentas.



Control de legalidad a posteriori

Proceso a través del cual se informa documentadamente acerca de la forma como se ha llevado a cabo el manejo de los ingresos y gastos públicos.

Dos dimensiones en la rendición de cuentas:

- financiera
- administrativa

Examen y Juzgamiento de cuentas

- La Rendición de Cuentas
- El Examen de la Cuenta Rendida
- Juzgamiento de la Cuenta

} aplicable a situaciones ya producidas



Rendición de Cuentas

Atributos



Legalidad

Documentación de respaldo

Acreditación

Proporcionalidad

Rendición de Cuentas

Claudia Ormazabal R., 26 de Julio de 2011



Rendición de Cuentas

Quiénes

Regla General. – Toda persona o entidad que

- Reciba
- Custodie
- Administre
- Pague

} Fondos del Fisco, de las municipalidades y de Servicios o entidades sometidos a la fiscalización de la CGR.

Objeto


- comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas
- la autenticidad de la documentación respectiva
- la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad

Alcance

- Totalidad de las operaciones que se efectúen en las Unidades Operativas de los SP.
- Tanto en moneda nacional como extranjera expresada en dólares estadounidenses.
- Si no se presenta dentro de plazo, se presume que hubo sustracción de valores.


Rendición de Cuentas

Claudia Ormazabal R., 26 de Julio de 2011



Rendición de Cuentas

Oportunidad




- ❖ Regla General de Rendición de Cuentas a la CGR:
 - Mensualmente
 - Por mes vencido
 - Dentro de los 5 días hábiles siguientes

- ❖ Prórroga
 - A solicitud escrita del interesado
 - Las conveniencias del Servicio así lo exijan

Rendición de Cuentas

Claudia Ormazabal R., 26 de Julio de 2011



Rendición de Cuentas

Fondos Entregados a Terceros


- 5.1 → Remesas entre Unidades Operativas
- 5.2 → Transferencias a otros Servicios Públicos
- 5.3 → Transferencias al Sector Privado
 - Dictámenes N°s 7.864/85; 37.067/94, y 6.515/11

Los Servicios **no entregarán nuevos fondos** cuando no se haya cumplido con la **obligación de rendir** cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

- Dictamen N° 40.026/09


Rendición de Cuentas

Claudia Ormazabal R., 23 de Julio de 2011




Rendición de Cuentas

Expediente de Rendición



- Comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de la documentación **auténtica** en que se fundamenta o la relación y ubicación, cuando proceda.
(Documento original. Art. 95 Ley 10.336 y Art. 55 DL 1.263/1975)
- Los informes mensuales de inversión.
- Los registros a que se refiere la ley N° 19.862, que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.



Rendición de Cuentas Claudia Ormazabal R., 23 de Julio de 2011

Rendición de Cuentas


Soporte de la Documentación

Documentación Auténtica

- **Soporte papel:** Sólo el documento original y, excepcionalmente, copia o fotocopia autenticada por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.
Se exceptúa la documentación original en el caso que una ley exprese lo contrario como sucede con las boletas de compraventa, situación regulada por el DL 825/74.
- **Soporte electrónico:** Aquellos en formato digital que cuenten con niveles de resguardo y seguridad que garanticen la autenticidad, integridad y disponibilidad de la información (Ley 19.799 y su Reglamento; Normas Técnicas).

Disponibilidad

- A disposición de la CGR., en la sede central del Servicio respectivo o en las sedes de las Unidades Operativas de éstos, en la medida que tales dependencias perciban, administren o apliquen recursos públicos.




Rendición de Cuentas Claudia Ormazabal R., 23 de Julio de 2011

Rendición de Cuentas

Observaciones Recurrentes


- ❖ Falta de documentación que respaldan el desembolso efectuado.
- ❖ Respaldos con documentación que no es el original.
- ❖ Gastos sin la debida especificación.
- ❖ Omisión de firmas de personas competentes.
- ❖ Presentación extemporánea del expediente de rendición.
- ❖ Documentación de respaldo que no corresponde al período de revisión.
- ❖ Documentación adulterada.

Rendición de Cuentas Claudia Ormazábal R., 23 de Julio de 2011



Rendición de Cuentas


Efectos de la No Presentación



Sanciones

- Contralor puede: (Art. 60 del decreto ley N° 1.263/1975 y Art. 89 de la ley N° 10.336)
 - Suspender al funcionario responsable sin goce de sueldo hasta que se de cumplimiento a la referida obligación.
 - Ordenar que se retengan por quien corresponda las remuneraciones, desahucios o pensiones de aquellos funcionarios o ex funcionarios que no hayan rendido su cuenta o cumplido reparos de la Contraloría General dentro de los plazos fijados por las leyes .
- Respecto de Cuentadantes autorizados para girar fondos - ordenará a la Tesorería General la suspensión del pago de todo giro mientras no se rinda cuenta del anterior.

Rendición de Cuentas Claudia Ormazábal R., 23 de Julio de 2011



“Excelente cosa es una buena ley, lo mismo que una buena máquina administrativa; pero ambas resultarán sin valor si no hay hombres de grandes capacidades encargados de ejecutarlas”.

Edwin Walter Kemmerer.

